

¿Tienes una publicación periódica impresa y ya cuentas con tu Reserva de Uso Exclusivo de Título?

Esta información es para ti

Te informamos que, como lo establece el art. 10 del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, debes solicitar ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Dirección General de Medios Impresos de la SEGOB el "Certificado de Licitud de Título y Contenido" dentro de los 30 días siguientes a la fecha de tu primera edición.



DGMI

Dirección General de Medios

¿Qué publicaciones deben solicitar su Certificado?

Los periódicos, revistas, gacetas, colecciones, directorios, suplementos, guías, boletines, agendas, calendarios, y folletos deben disponer de un Certificado de Licitud y Contenido.

¿Qué es la licitud de Título y Contenido?

La licitud de título se refiere a la legalidad del título de su Reserva de Derechos otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) y;

La licitud de contenido se refiere a la declaración legal de la clasificación del contenido de todas las publicaciones impresas que circulan en territorio nacional, siempre y cuando cumpla con el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

¿Cómo solicito mi Certificado?

La solicitud y los anexos necesarios los puedes consultar y obtener en: www.stccpri.gob.mx, en el teléfono 55.5209.8800 exts. 15820 y 15855, o bien en nuestras oficinas ubicadas en calle Roma 41 Piso 1, Col. Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, CDMX en un horario de lunes a viernes de las 9 a las 16 horas

Ventajas de obtener un Certificado de Licitud de Título y Contenido

La garantía de circular de forma lícita en territorio nacional por canales de distribución como el Servicio Postal Mexicano o la Unión de Voceadores y Expendedores de México.

Brindar la certeza de que el contenido de la publicación no transgrede el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, específicamente los Artículos 6º y 7º.

Otros trámites que puedes solicitar

En caso de extravío de algún Certificado de Licitud de Título y de Contenido original, podemos ayudarte tramitando su duplicado.

Si cambiaste de Editor(a) responsable, debes avisarnos y realizar el trámite. Comunícarnos de cualquier otro cambio (título, domicilio, periodicidad, etc.) que tenga tu publicación.

Datos de Contacto STCCPRI

Calle Roma No. 41 Piso 1, Col. Juárez,
C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México.
Atención a Trámites:
María de la Luz Torres



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN